



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **LUZ AMALIA VÉLEZ DE TORO** y el señor **JOHN FREDY DEOSSA ZAPATA**, que dentro del expediente No. **4813**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de febrero de 2013---RESOLUCION No: 002026. La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** de la Resolución 010385 del 30 de noviembre de 2012, en atención a lo establecido en la parte motiva de este acto administrativo, los cuales quedarán así:---**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Cesión Parcial, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de los Derechos**, que el señor **JOHN FREDY DEOSSA ZAPATA**, posee en la Licencia Especial de Explotación radicado con el N° **4813**, otorgada mediante Resolución N° 590 del 18 de noviembre de 2004, modificada por la Resolución N° 22294 del 12 de octubre de 2006, para la explotación de una **CANtera DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMAGÁ** de este Departamento, inscrita en el Registro Minero Nacional el 17 de septiembre de 2007, bajo el código **HFMM-01**, a favor de la señora **LUZ AMALIA VÉLEZ DE TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.436.821, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar como titular de un DIEZ POR CIENTO (10%)** de los derechos dentro de la Licencia Especial de Explotación radicada con el número **4813**, a la señora **LUZ AMALIA VÉLEZ DE TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.436.821.--**ARTÍCULO TERCERO: Declarar** como titulares de la Licencia Especial de Explotación radicada con el número **4813** a la sociedad **SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S.**, con Nit. 900.318.452-7, representada legalmente por el señor **HENRY ALONSO MADRID GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.347.873 en un **SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%)** y a los señores **JOHN FREDY DEOSSA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.479.776 EN UN **VEINTITRÉS POR CIENTO (23%)** y **LUZ AMALIA VÉLEZ DE TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.436.821, EN UN **DIEZ POR CIENTO (10%)**.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir la presente providencia, una vez se encuentre en firme, junto con la Resolución 010385 del 30 de noviembre de 2012, a la Agencia Nacional de



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Minería en Bogotá D.C, a fin de que se proceda con su inscripción en el Registro Minero Nacional.--ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO CUARTO: Por tratarse de una actuación iniciada en vigencia del Decreto 01 de 1984, Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Fiscalización Minera (E)

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 MAR. 2013

a las 7:30 a.m.

ARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

15 MAR. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica